

# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS FUNCIONARIO, PARA SU APROBACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO EL 2 DE MARZO DE 2010

## MODIFICACIONES GENERALES

### Modificación sobre cambio de denominación y forma de provisión de puestos de “Técnico Auxiliar”

Dentro de la Relación de Puestos de Trabajo del PAS funcionario, se modifican determinadas Disposiciones de aplicación de la misma, con el objeto de agilizar los procesos de provisión de puestos de trabajo de los “Técnicos Auxiliares”. Con esta modificación, se facilita la gestión del proceso, sin menoscabo del mérito exigible a los distintos optantes.

Por todo ello, la provisión se realizará entre los funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo y que en aplicación del baremo de méritos vigente, alcancen cinco años de antigüedad y 100 horas de formación. Una vez finalizado el proceso de adjudicación de plazas y, como complemento al mismo, los funcionarios que hayan obtenido los puestos, deberán realizar un curso formativo de 20 horas de duración y que se celebrará antes del transcurso de dos meses, a contar desde la toma de posesión.

Dicha modificación de la denominación y forma de provisión se hará de acuerdo con los siguientes pasos:

- Cambio de denominación de los puestos de “Técnico Auxiliar”, nivel de complemento de destino “18”, complemento específico “6.102,82”, tipo de provisión “N”, forma de provisión “C”, Administración “A1”, Subgrupo C2, Cuerpo/Escala “EX11” por “Puesto base”, nivel de complemento de destino “18”, complemento específico “6.102,82”, tipo de provisión “N”, forma de provisión “C”, Administración “A1”, Subgrupo C2, Cuerpo/Escala “EX11”.
- Cambio de denominación de los puestos de “Técnico Auxiliar (J.E.)”, nivel de complemento de destino “18”, complemento específico “7.474,38”, tipo de provisión “N”, forma de provisión “C”, Administración “A1”, Subgrupo C2, Cuerpo/Escala “EX11” por “Puesto base (J.E.)”, nivel de complemento de destino “18”, complemento específico “7.474,38”, tipo de provisión “N”, forma de provisión “C”, Administración “A1”, Subgrupo C2, Cuerpo/Escala “EX11”.
- Cambio de denominación de los puestos de “Técnico Auxiliar (J.P.)”, nivel de complemento de destino “18”, complemento específico “9.861,11”, tipo de provisión “N”, forma de provisión “C”, Administración “A1”, Subgrupo C2, Cuerpo/Escala “EX11” por “Puesto base (J.P.)”, nivel de complemento de destino “18”, complemento específico “9.861,11”, tipo de provisión “N”, forma de provisión “C”, Administración “A1”, Subgrupo C2, Cuerpo/Escala “EX11”.

- En la disposición de aplicación cuarta, d), párrafo segundo, las referencias a puestos de “Técnico Auxiliar” se sustituyen por “Puestos base, nivel 18”.
- En la disposición de aplicación undécima, donde dice: “Los puestos de trabajo de Técnico Auxiliar vacantes, con nivel de complemento de destino 18, se adscriben al apartado de la RPT que figura como “otros puestos””, debe decir: “Los puestos de trabajo de Puesto Base C2 vacantes, con nivel de complemento de destino 18, se adscriben al apartado de la RPT que figura como “otros puestos””.

Asimismo se añaden los siguientes párrafos al anterior:

- “Con carácter general la forma de provisión de las plazas vacantes de Puestos base, nivel de complemento de destino 18, complemento específico “6.102,82”, tipo de provisión “N”, forma de provisión “C”, Administración “A1”, Subgrupo C2, Cuerpo/Escala “EX11”, se realizará con carácter automático entre los funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo y que en aplicación del baremo de méritos vigente, en el apartado de “Antigüedad” alcancen cinco años de antigüedad y 100 horas la mayor puntuación.
- Una vez finalizado el proceso de adjudicación de plazas y, como complemento al mismo, los funcionarios que hayan obtenido los puestos, deberán realizar un curso formativo de 20 horas de duración y que se celebrará antes del transcurso de dos meses, a contar desde la toma de posesión.

## GERENCIA

### **Cambio de adscripción de la Jefatura de Sección de CINDETEC**

La Jefatura de Sección del CINDETEC, hasta la fecha, dependía de la Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa pero, debido al carácter estratégico del CINDETEC y el papel que ha de jugar en el Centro Superior de Enseñanza Virtual, parece necesario que dependa directamente de la Gerencia. Con el objeto de reforzar el papel de la propia Sección, ésta se refuerza con la lógica adscripción del puesto de “Jefe de Negociado del Vicerrectorado de Tecnología”. Por todo ello, se proponen las siguientes modificaciones:

- Cambio de adscripción de la Jefatura de Sección de CINDETEC (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1), antes de la Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa y adscripción a esta Sección del puesto “Jefe de Negociado del Vicerrectorado de Tecnología” (N18, CE 9.595,10, Subgrupo C1/C2).

## **Creación del puesto de “Director de la Escuela de Formación”**

Con el objeto de ayudar a la mejora continua de los servicios que presta la UNED, y abordar un necesario proceso de mejora de la gestión, la formación se configura como una herramienta fundamental por lo que se considera necesaria la puesta en marcha la Escuela de Formación de la UNED como una unidad operativa para la formación.

La Escuela de Formación dependerá orgánica y funcionalmente de la Gerencia de la UNED y para su puesta en marcha y posterior organización, se debe nombrar un Director que tendrá encomendadas las siguientes funciones:

1. Dirigir, coordinar y controlar el desarrollo de todas las actividades de la Escuela, velando por el cumplimiento de sus fines.
2. Seleccionar a los coordinadores, ponentes y conferenciantes que participen en las actividades de formación que se desarrollen en la Escuela.
3. Celebrar los contratos y convenios necesarios para el desarrollo de los objetivos de la Escuela
4. Llevar a cabo la coordinación con otros responsables de otras Administraciones Públicas, en general y, particularmente, del entorno universitario para disponer de una oferta de calidad
5. Firmar los certificados, títulos y diplomas acreditativos de la asistencia, aprovechamiento e impartición de los cursos y estudios realizados en la Escuela
6. Elaborar la propuesta de memoria anual de la Escuela, que se elevará, para su aprobación, al Consejo de Gobierno
7. Ofertar los servicios y medios de la Escuela de formación a otros públicos y colectivos ajenos a la UNED
8. Gestionar las relaciones externas y ejercer la representación de la Escuela de Formación por encargo de la Gerencia

Por todo lo señalado, se propone:

- La creación del puesto de “Director de la Escuela de Formación”, “N28”, “CE 13.024”, TP “E”, FP “I”, ADM “A1”, SUBGR “A1”, CUERPO “EX11”, “Observaciones H.E.” (H.E.= jornada de trabajo diferente a la establecida de forma general).

## **OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD**

La actual Oficina de Planificación y Calidad tiene encomendados diversos cometidos relacionados con el apoyo técnico a las políticas que la Universidad desarrolla o debe desarrollar en los terrenos de la planificación estratégica, contratos programa internos y externos, procesos de calidad, etc. Con el objeto de reforzar su papel como órgano de apoyo técnico, se debe dotar a la misma de un alto grado de especialización y gran capacidad ejecutiva, al tiempo que debe asegurar la captación, gestión y manejo de datos.

Para ello la actual Oficina de planificación y calidad se divide en tres nuevas oficinas:

1. Oficina de Planificación, que tendrá encomendado el análisis global de la institución, la gestión del plan estratégico, el seguimiento de los contratos programas firmados por la UNED, etc.
2. Oficina de Calidad, encargada del Sistema de Garantía Interna de Calidad, tendrá como principal cometido el asesoramiento y preparación de unidades administrativas para su futura evaluación y certificación
3. Oficina de tratamiento de la información, responsable de la recogida, tratamiento y difusión de datos de nuestra Universidad, al igual que del mantenimiento y actualización de los datos públicos accesibles a través del web de la UNED.

Igualmente, y como complemento a la creación de las oficinas antes señaladas, se adoptan otra serie de medidas adicionales como el cambio de denominación del puesto “Director de Planes estratégicos” por el de “Jefe de la Unidad de apoyo a planificación y calidad”

Esta Unidad de apoyo, con la estructura administrativa y técnica de la que dispone la actual Oficina de planificación y calidad, prestará servicio a las tres nuevas Oficinas.

Por todo ello, se propone la adopción de las siguientes medidas:

- Creación del puesto “Director de la Oficina de Planificación”, “N28”, “CE 26.048”, TP “N”, FP “L”, ADM “A1”, SUBGR “A1”, CUERPO “EX11”, con cargo a la amortización del puesto vacante de “Asesor Técnico de Centros Asociados”, “N28”, “CE 26.048”, TP “N”, FP “L\*\*”, ADM “A4”, SUBGR “A1”, CUERPO “EX11”.
- Creación del puesto “Director de la Oficina de Calidad”, “N28”, “CE 26.048”, TP “N”, FP “L”, ADM “A1”, SUBGR “A1”, CUERPO “EX11”, con cargo a la amortización del puesto vacante de “Asesor Jurídico”, “N28”, “CE 26.048”, TP “E”, FP “I”, ADM “-”, SUBGR “A4”, CUERPO “-”, titulación académica “licenciado en derecho”.
- Creación del puesto “Director de la Oficina de Tratamiento de la Información”, “N28”, “CE 26.048”, TP “N”, FP “L”, ADM “A1”, SUBGR “A1”, CUERPO “EX11”, con cargo a la amortización del puesto “Jefe de Departamento de Centros Asociados”, “N28”, “CE 26.048”, TP “N”, FP “L”, ADM “A4”, SUBGR “A1”, CUERPO “EX11”.
- Cambio de denominación del puesto “Director de Planes estratégicos” por el de “Jefe de la Unidad de apoyo a planificación y calidad”

## **VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**

Con el objetivo de impulsar con mayor intensidad la transformación del conjunto de la administración y los servicios de la UNED, se hace necesario abordar alguna reforma para lograr una gestión moderna, avanzada, eficaz y eficiente del capital humano con que cuenta nuestra Universidad.

Para ello, se antoja como imprescindible la realización de estudios y diagnósticos en materia de recursos humanos en orden a conocer, de forma permanente, el estado de las plantillas y lograr la optimización de las mismas, con el objeto de contribuir a la mejor prestación de los servicios y la adecuación de los efectivos de la UNED tanto a los requerimientos de la sociedad, como al efectivo cumplimiento de las competencias que le atribuyen sus estatutos.

La creación de una Unidad de planificación y organización de recursos humanos se considera conveniente para tener una visión global y permanente de las disponibilidades y necesidades de personal, a los efectos de:

1. analizar la estructura administrativa de la UNED, valorando e informando las necesidades de modificación de la misma
2. planificar, en su caso, la incorporación de nuevos efectivos a la organización o la distribución de los existentes, proponiendo las modificaciones necesarias en la Relación de puestos de trabajo
3. estudiar los costes de personal tanto actuales como los generados por posibles modificaciones y cambios, antes de que éstos se lleven a cabo
4. definir los perfiles profesionales requeridos para los distintos puestos de trabajo a efectos de mejorar sus sistemas de provisión

Por las razones antes expuestas, se propone la creación del puesto de “Jefe de la Unidad de Planificación y Organización de Recursos Humanos”, con las siguientes funciones específicas:

- Análisis de plantillas y diagnóstico de personal
- Planificación estratégica de RR.HH.
- Diseño de los procesos de promoción de personal
- Evaluación del desempeño y calidad de los servicios
- Desarrollo e implantación de procedimientos de gestión
- Aplicación eficaz de los sistemas de información de RR.HH. y explotación de datos

Como complemento a la precitada Unidad, se adscriben a la misma tres secciones ya existentes, (Sección de Análisis y Prospectiva de RRHH, la Sección de Estudios y Costes de Personal y la Sección de Coordinación Técnica de Aplicaciones Informáticas) y se adoptan distintas medidas en el resto de la estructura que, seguidamente, se indican:

- El puesto de “Secretario Vicegerente Recursos Humanos”, se amortizará una vez se encuentre vacante. Se introduce en la columna “Observaciones”, la clave “A.A”.
- Creación del puesto “Jefe de la Unidad de Planificación y Organización de Recursos Humanos” (N26, CE 23.019,61, Subgrupo A1/A2)”, con cargo a la amortización del puesto “Jefe de Servicio de planificación y calidad” (N26, CE 17.887,28, Subgrupo A1/A2).
- Adscripción a esta Unidad de los Puestos: Sección de Análisis y Prospectiva de RRHH (N24, CE 15.332,35, Subgrupo A1/A2), Sección de Estudios y Costes de Personal (N24, CE 15.332,35, Subgrupo A1/A2) y Sección de Coordinación Técnica de Aplicaciones Informáticas (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1).
- Cambio de denominación del puesto “Jefe de Negociado de Asuntos Generales de PAS” (N18, CE 9.595,10, Subgrupo C1/C2), por Jefe de Negociado de Planificación y Organización RRHH”

- Cambio de denominación y adscripción del puesto “Secretario Jefe de Servicio de Asuntos Generales de Personal y PAS”, por “Secretario Jefe de la Unidad de Planificación y Organización de RRHH”. Asimismo en “Observaciones”, introducir clave “A.A.” (puesto amortizable una vez vacante)
- Cambio de denominación del puesto “Jefe de Servicio de Asuntos Generales de Personal y PAS”, por “Jefe de Servicio de Gestión de PAS”.
- Cambio de adscripción y denominación del puesto de “Jefe de Sección de Gestión de PDI” (N24, CE 15.332,35, Subgrupo A1/A2), quedando como sigue: “Jefe de Sección de Gestión de Recursos para la Docencia”, adscrito a la Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa.
- Cambio de denominación del puesto de “Jefe de Sección de Procesos de PDI” (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1), por “Jefe de Sección de PDI Laboral”.
- Cambio de denominación del puesto “Jefe de Sección Órganos de Participación y Gestión de RRHH” (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1), por “Jefe de Sección de PDI Funcionario”.
- Creación de un Puesto Base (N16, CE 6.085,12, Subgrupo C2) a adscribir al Servicio de Gestión de PDI
- Cambio de denominación del puesto “Jefe de Servicio de Relaciones Laborales, Formación y Acción Social” (N26, CE 17.887,28, Subgrupo A1/A2), quedando como sigue: “Jefe de Servicio de Relaciones Laborales”
- Cambio de denominación y adscripción del puesto “Jefe de Negociado de Estudios” (N18, CE 9.595,10, Subgrupo C1/C2) por “Jefe de Negociado de Prevención de Riesgos Laborales” (antes adscrito a la Vicegerencia de RRHH).
- Adscripción del puesto “Jefe de Negociado de Políticas de Igualdad” (N18, CE 9.595,10, Subgrupo C1/C2), antes adscrito a la Vicegerencia de Recursos Humanos.
- Amortización del puesto “Jefe de Sección de Nóminas y Seguridad Social” (N22, CE 15.332,35, Subgrupo A2/C1).
- Las Administraciones de Facultad/Escuela, con la estructura de puestos correspondiente, se adscriben a la Vicegerencia de Recursos Humanos (antes a la Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa).

## **VICEGERENCIA DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA**

En la Vicegerencia de coordinación académica y administrativa, se propone la adopción de determinados cambios para el refuerzo de la ordenación académica, la adecuación de su estructura a la nueva denominación de los distintos Vicerrectorados y para hacer frente a las necesidades surgidas desde las distintas unidades de la Vicegerencia:

1. A partir de junio de 2010, se deben gestionar las pruebas de acceso tradicionales junto a otras nuevas por la aplicación del nuevo Real Decreto de acceso a la Universidad:
  - Pruebas específicas de acceso a la Universidad de alumnos de Bachillerato LOGSE
  - Pruebas específicas de acceso a la Universidad de alumnos de estudios extranjeros convalidables
  - Pruebas específicas de acceso a la Universidad de alumnos con credencial
2. Igualmente, es previsible un considerable aumento de la carga de trabajo por la necesidad de hacer frente a las nuevas necesidades derivadas del desarrollo reglamentario del Real Decreto de acceso a la Universidad:
  - Acceso a la Universidad española desde la Formación Profesional de países extranjeros
  - Resolución de recursos administrativos que, hasta la fecha, resolvía el Ministerio de Educación y Ciencia
3. A las pruebas de acceso para mayores de 25 años, se sumarán las relativas al acceso para mayores de 45 años, (de acuerdo con el Real Decreto de acceso a la Universidad), y las de mayores de 40 años, previstas para el curso académico 2011-2012
4. La actual coyuntura económica está provocando una gran demanda de másteres y posgrados oficiales entre los jóvenes, con el objeto de ampliar su formación. A esta tendencia no se ha podido sustraer la UNED que, en la actualidad, dispone de una considerable oferta educativa que tenderá a incrementar en los próximos cursos académicos
5. Finalmente, cabe señalar la importancia estratégica que, para la estabilidad presupuestaria de la UNED, suponen las subvenciones y las tasas provenientes de las distintas pruebas de acceso

En atención a lo anteriormente señalado, se adoptan las siguientes medidas:

- Amortización del puesto “Jefe de Sección de Recursos para la Docencia” (N24, CE 15.332,35, Subgrupo A1/A2).
- En el Servicio de gestión de procesos académicos:
  - Cambio de adscripción y denominación del puesto “Jefe de Servicio de Gestión de Procesos Académicos” (N26, CE 23.019,61, Subgrupo A1/A2): se adscribe a esta Vicegerencia (antes adscrito Vicegerencia de Atención al Estudiante y Centros Asociados) y pasa a denominarse Jefe de Servicio de Ordenación Académica. La estructura del mismo comprende las siguientes Secciones (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1): Sección de Títulos Oficiales, Sección de Gestión de Procesos, Sección de Grados, Sección de Matriculación y Sección de Convalidaciones (las tres últimas, antes adscritas al Servicio de Implantación de Procesos Académicos).
  - Cambio de adscripción y denominación del puesto “Jefe de Negociado Vicegerencia Coordinación Administrativa” (N18, CE 9.595,10, Subgrupo C1/C2), pasando a depender de la Sección de Procesos Académicos (Servicio de Ordenación Académica) y a denominarse “Jefe de Negociado de Procesos Académicos”.

- Cambio de adscripción y denominación de la “Jefatura de Servicio de Implantación de Procesos Académicos” (N26, CE 17.887,28, Subgrupo A1/A2): se adscribe al Servicio de Ordenación Académica (antes adscrito Vicegerencia de Atención al Estudiante y Centros Asociados) y pasa a denominarse Jefe de Servicio de Acceso a la Universidad. La estructura del citado Servicio comprende las siguientes Secciones (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1): Sección de Selectividad (antes adscrito al Servicio de Relaciones y Centros Internacionales) y Sección de Acceso (antes adscrito al Servicio de Apoyo a la Docencia)
- Cambio de denominación de las Secciones:
  - El puesto de Jefe de Sección de Selectividad (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1), pasa a denominarse Jefe de Sección de Acceso a la Universidad I.
  - El puesto de Jefe de Sección de Acceso (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1), pasa a denominarse Jefe de Sección de Acceso a la Universidad III.
  - El puesto de Jefe de Sección de Apoyo a la Docencia, (N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1), pasa a denominarse Jefe de Sección de Acceso a la Universidad II y se adscribe al Servicio de Acceso a la Universidad
- Creación del puesto de Técnico Auxiliar (N18, CE 6.121,13, Subgrupo C2)
- Creación de un Puesto Base (N16, CE 6.085,12, Subgrupo C2)
- En el Servicio de apoyo a la docencia:
  - Cambio de denominación del puesto “Jefe de Servicio de Apoyo a la Docencia (N26, CE 17.887,28, Subgrupo A1/A2) por “Jefe de Servicio de Investigación y Apoyo a la Docencia. La estructura del citado Servicio comprende las siguientes Secciones: Sección de Investigación (N22, CE 15.332,35, Subgrupo A2/C1), Sección de Gestión de permisos y Licencias de Investigación, Sección de Gestión Económica de Habilitación (estas dos últimas, N22, CE 12.337,88, Subgrupo A2/C1).
  - El puesto “Jefe de Servicio de Investigación” (N26, CE 17.887,28, Subgrupo A1/A2) se adscribe al apartado de “Otros Puestos” con la denominación “Jefe de Servicio” (su denominación y adscripción se realizará en función de las necesidades organizativas).
- En el Servicio de posgrados oficiales:
  - Cambio de denominación del puesto “Jefe de Sección de Masters Oficiales” (N22, CE 15.332,35, Subgrupo A2/C1), por “Jefe de Sección de Masters Oficiales I”.
  - Creación del puesto “Jefe de Sección de Masters Oficiales II” (N22, CE 15.332,35, Subgrupo A2/C1).
- En Biblioteca:
  - Cambio de adscripción de la Biblioteca a Gerencia, antes directamente adscrita a la Vicegerencia de Coordinación Académica y Administrativa.

## **VICEGERENCIA DE CENTROS ASOCIADOS Y ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

En la Vicegerencia de Centros Asociados y atención al estudiante, se han de acometer dos medidas concretas de reorganización, para la mejor prestación del servicio y optimización de los recursos humanos de que se dispone:

- Adscripción del puesto de “Jefe de Sección de Pruebas Presenciales” (N22, CE 15.332,35, Subgrupo A2/C1) al Servicio de Servicios al Estudiante y al Titulado (antes del Servicio de Apoyo a la Docencia).
- Cambio de denominación y adscripción del puesto de “Jefe de Negociado de Cursos de Extensión Universitaria” (N18, CE 9.595,10, Subgrupo C1/C2) a la Sección de Gestión Económica de Centros Asociados, pasando a denominarse “Jefe de Negociado de gestión y seguimiento presupuestario”

## **DIRECCIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES**

En la Dirección de Relaciones Institucionales e Internacionales se han de acometer varias medidas concretas que suponen la adscripción de dos Servicios ya existentes y un Puesto Base:

- Adscripción del Servicio de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria.
- Adscripción del Servicio de Relaciones y Centros Internacionales.
- Adscripción de un Puesto Base C2 de la Escuela Técnica Superior de Informática al Servicio de Relaciones y Centros Internacionales

## **VICEGERENCIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SERVICIOS GENERALES**

Se adscribe a la Vicegerencia de Asuntos económicos y servicios generales, el Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales.

- Adscripción del Servicio de Medios Impresos y Audiovisuales.

## MEMORIA ECONÓMICA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PAS FUNCIONARIO, (Consejo de Gobierno de 02-03-2010)

- **Creación de puestos**

Director Escuela de Formación (N28, T. Parcial)	27.286,57
Director de la Oficina de Planificación (N28)	54.573,14
Director de la Oficina de Calidad (N28)	54.573,14
Director de la Oficina de Tratamiento de la Información (N28)	54.573,14
Jefe de la Unidad de Planificación y Organización de RRHH (N26)	47.107,03
Jefe de Sección Masters II (N22)	30.137,20
Técnico Auxiliar (N18)	20.349,47
Dos Puestos Base (N16) (1 RRHH y 1 Servicio Procesos académicos)	39.304,76
<b>TOTAL</b>	<b>327.904,46</b>

- **Amortización de puestos**

Asesor Técnico de Centros Asociados (N28)	54.573,14
Asesor Jurídico (N28)	54.573,14
Jefe de Departamento de Centros Asociados (N28)	54.573,14
Secretario Vicegerente Recursos Humanos (N 18)	20.349,47
Jefe de Servicio Planificación y Calidad (N26)	41.974,70
Secretario Jefe Unidad de Planificación y Organización RRHH (N18)	20.349,47
Jefe Sección Nóminas y Seguridad Social (N22)	33.131,67
Jefe de Sección de Recursos para la Docencia (N24)	37.721,01
<b>TOTAL</b>	<b>317.245,74</b>

**TOTAL COSTE: 10.658,72**

# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PAS LABORAL, PARA SU APROBACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO EL 2 DE MARZO DE 2010

## BIBLIOTECA Y SECRETARÍA GENERAL

Los Oficiales de Oficio de Biblioteca, (Grupo IV) vienen realizando tareas prácticamente iguales a las realizadas por los Técnicos Especialistas de Biblioteca, (Grupo III): préstamo de fondos documentales, colocación de material, atención al lector, etc. Hace años, y dentro de este colectivo de Oficiales de Oficio de Biblioteca, determinados trabajadores no pudieron promocionar al grupo III por la inexistencia de plazas suficientes, a pesar de superar las pruebas selectivas pertinentes.

A todo lo anterior, cabe añadir algunas disfunciones provocadas por la existencia de puestos de trabajo ocupados por Oficiales de Oficio de Biblioteca a tiempo parcial y por tres puestos de ordenanzas en idéntica situación y destinados en la Biblioteca

Con el triple objetivo de poner fin a las disfunciones que provocan estas situaciones dispares que se han descrito, lograr un grado de homogeneidad entre el personal que presta servicio en la Biblioteca, y garantizar el servicio que se presta en esta unidad, se adoptan las medidas que, seguidamente, se indican:

- Modificación que afecta a la jornada de trabajo de tres puestos de “Oficial de Oficios”, Grupo “IV”, Nivel “B”, Tipo de jornada “T.P.” (tiempo parcial), Observaciones “Contrato a tiempo parcial”, por “Oficial de Oficios”, Grupo “IV”, Nivel “B”, Tipo de jornada “J.E.” (jornada especial), Observaciones “Jornada de cuatro días de lunes a viernes, mañana o tarde, en función de las necesidades del servicio, y todos los sábados del año, excepto del 1 de julio al 15 de agosto, periodo coincidente con vacaciones de verano, día que se sustituirá, durante este periodo, por otro de la semana”.
- Creación de 12 puestos de “Técnico Especialista de Biblioteca”, (grupo III nivel B) para su provisión por concurso de méritos, de acuerdo con el artículo 20.3 del Convenio Colectivo entre los Oficiales de Oficio de Biblioteca, Grupo IV, cuyos puestos se amortizarán una vez concluido el proceso de promoción
- Modificación que afecta a la jornada de trabajo de tres puestos de “Ordenanza”, Grupo “IV”, Nivel “B”, Tipo de jornada “T.P.” (tiempo parcial), Observaciones “Contrato a tiempo parcial”, por “Ordenanza”, Grupo “IV”, Nivel “B”, Tipo de jornada “J.E.” (jornada especial), Observaciones “Jornada de cuatro días de lunes a viernes, mañana o tarde, en función de las necesidades del servicio, y todos los sábados del año, excepto de 1 de julio al 15 de agosto, periodo coincidente con vacaciones de verano, día que se sustituirá, durante este periodo, por otro de la semana”.

## CENTRO DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CEMAV)

Con fecha 3 de noviembre de 2008, el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid declaró la existencia de cesión ilegal de trabajadores entre la empresa “Laya Producciones S.L.”, como cedente, y la UNED en calidad de cesionaria, declarando el derecho de una trabajadora a incorporarse a la plantilla de la UNED por tiempo indefinido.

En base a estos antecedentes, catorce trabajadores de la misma empresa contratista formulan reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, por la que solicitan reconocimiento de cesión ilegal de trabajadores y su integración en la plantilla de la UNED, como trabajadores por tiempo indefinido. Por Resolución del Rectorado se procedió a estimar, parcialmente, la precitada reclamación, reconociendo el derecho de estos trabajadores a adquirir la condición de trabajador indefinido, aunque no fijo, de la UNED, con distintas categorías y grupos profesionales que a continuación se señalan y cuya creación es necesaria en el Departamento de televisión y video del CEMAV:

- Un puesto con categoría de “Productor”, Grupo “I”, Nivel “B”, Tipo de Jornada “J.E.”(Jornada especial), Titulación exigida “Titulación superior”, Complemento “Jornada Partida”.
- Dos puestos con categoría de “Realizador”, Grupo “I”, Nivel “B”, Tipo de Jornada “J.E.”(Jornada especial), Titulación exigida “Titulación superior”, Complemento “Jornada Partida”.
- Un puesto con categoría de “Redactor Locutor”, Grupo “I”, Nivel “B”, Tipo de Jornada “J.C.”(Jornada completa), Titulación exigida “Titulación superior”.
- Cuatro puestos con categoría de “Redactor Locutor”, Grupo “I”, Nivel “B”, Tipo de Jornada “J.P.”(Jornada partida), Titulación exigida “Titulación superior”, Complemento “Jornada Partida”.
- Un puesto con categoría de “Técnico Especialista en Edición y Grabación”, Grupo “III”, Nivel “B”, Tipo de Jornada “J.P.”(Jornada partida), Titulación exigida “Técnico Superior F.P. o equivalente”, Complemento “Jornada Partida”.
- Un puesto con categoría de “Técnico Especialista Ayudante de Producción”, Grupo “III”, Nivel “B”, Tipo de Jornada “J.C.”(Jornada completa), Titulación exigida “Técnico Superior F.P. o equivalente”.
- Un puesto con categoría de “Técnico Especialista Ayudante de Realización”, Grupo “III”, Nivel “B”, Tipo de Jornada “J.C.”(Jornada completa), Titulación exigida “Técnico Superior F.P. o equivalente”.
- Un puesto con categoría de “Técnico Especialista en Infografía”, Grupo “III”, Nivel “B”, Tipo de Jornada “J.P.”(Jornada partida), Titulación exigida “Técnico Superior F.P. o equivalente”, Complemento “Jornada Partida”.
- Dos puestos con categoría de “Técnico Especialista”, Grupo “III”, Nivel “B”, Tipo de Jornada “J.E.”(Jornada especial), Titulación exigida “Técnico Superior F.P. o equivalente”, Complemento “Jornada Partida”.
- Un puesto con categoría “Técnico Especialista”, Grupo “III”, Nivel “B”, Tipo de Jornada “J.P.”(Jornada partida), Titulación exigida “Técnico Superior F.P. o equivalente”, Complemento “Jornada Partida”.

## CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO (CINDETEC)

El Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico abarca diferentes ámbitos de trabajo para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

La experiencia adquirida ha ido definiendo su organización hasta materializarse en una estructura de facto estable en la que cada unidad cumple con una función específica y diferenciada, debido a su evidente especialización. Por todo ello, se propone la creación de cuatro departamentos diferenciados con distintas funciones:

1. Departamento de desarrollos y sistemas, que engloba puestos de trabajo de contenido técnico, de desarrollo de las plataformas educativas, aplicaciones y mantenimiento de la infraestructura de sistemas
2. Departamento de gestión técnica de proyectos, que recoge los puestos de trabajo que gestionan los proyectos que el CINDETEC desarrolla dentro y fuera del ámbito UNED
3. Departamento de gestión y desarrollo de contenidos digitales, responsable de la virtualización de los materiales utilizados en los distintos cursos
4. Departamento de diseño gráfico, encargado de todos los aspectos relativos al diseño gráfico de los cursos y los proyectos necesarios

Igualmente, y debido a la necesidad de evitar disfunciones innecesarias con la puesta en práctica de esta nueva estructura, se propone la modificación del nivel del puesto de “Diplomado universitario”, grupo II, que pasará de “nivel de Jefatura” a “nivel B”

En atención a lo señalado, se proponen las siguientes modificaciones:

- Modificación del nivel de un puesto de “Diplomado Universitario”, Grupo “II”, Nivel “Jefatura”, Tipo de jornada “J.C.”, Titulación exigida “Diplomado universitario”, por “Diplomado Universitario”, Grupo “II”, Nivel “B”, Tipo de jornada “J.C.”, Titulación exigida “Diplomado universitario”.
- Creación de cuatro unidades nuevas, para adaptar la estructura a la organización:
  - Departamento de Gestión Técnica de Proyectos (1 J.P. Grupo II, Jefatura y 1 JP Grupo II Nivel B):
    - 1 Puesto de Diplomado Universitario, Grupo II, Nivel Jefatura, (cuya cobertura definitiva dará lugar a la amortización del puesto de trabajo de origen)
    - 4 Puestos de Diplomado Universitario, Grupo II, Nivel B
  - Departamento de Desarrollo de Sistemas (1 J.P. Grupo II, 1 J.P. Grupo III):
    - 4 Puestos de Diplomado Universitario, Grupo II, Nivel B
    - 4 Puestos de Técnico Especialista, Grupo III, Nivel B
  - Departamento de Diseño Gráfico:
    - 1 Puesto de Titulado Superior, Grupo I, Nivel B.
    - 1 Puesto de Técnico Especialista, Grupo III, Nivel B
  - Departamento de Gestión y Desarrollo de Contenidos Digitales:
    - 9 Puestos de Técnico Especialista, Grupo III, Nivel B.

## SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD

La actual Oficina de Planificación y Calidad se dividirá en tres nuevas oficinas, (Oficina de Planificación, Oficina de Calidad y Oficina de tratamiento de la información), que tendrán como soporte la estructura administrativa y técnica de la que dispone la actual Oficina de planificación y calidad. Por todo ello y debido a la necesidad de evitar disfunciones innecesarias con la puesta en práctica de esta nueva estructura, se propone la modificación del nivel del puesto de "Técnico de Calidad", Grupo "II", que pasará de "nivel de Jefatura" a "nivel B". Por ello se propone la siguiente modificación:

- Modificación del nivel del puesto "Técnico de Calidad", Grupo "II", Nivel "Jefatura", Tipo de Jornada "J.C.", Titulación exigida "Diplomado universitario", por "Técnico de Calidad", Grupo "II", Nivel "B", Tipo de Jornada "J.C.", Titulación exigida "Diplomado universitario".

### MEMORIA ECONÓMICA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL PAS LABORAL, (Consejo de Gobierno de 02-03-2010)

- **Creación de puestos**

Modificación jornada trabajo T.P. a T.C. 3 Oficiales Oficio Biblioteca (G.IV)	26.869,05
Conversión 12 Oficiales Oficio (G IV) a Técnicos Especialistas (G III)	46.290,60
Modificación jornada trabajo T.P. a T.C. 3 Ordenanzas (G.IV)	26.869,05
15 Puestos trabajo CEMAV	481.553,10
<b>TOTAL</b>	<b>581.581,80</b>

- **Amortización de puestos y otros costes**

3 Técnicos Especialistas (G III) Biblioteca	74.277,90
4 Puestos Promoción de G IV a G III Biblioteca	15.430,20
Modificación Nivel de "Jefatura" a "B" del Puesto Técnico de Calidad G II (Servicio Planificación y Calidad)	3.083,85
Modificación Nivel de "Jefatura" a "B" del Puesto Diplomado Universitario G II (CINDETEC)	3.083,85
Diplomado Universitario G II N B (CINDETEC)	24.759,30
Coste anual aproximado, (2009), de la contrata con la empresa "Laya Producciones", imputado en el capítulo II y estimando únicamente los gastos de personal,	517.000
<b>TOTAL</b>	<b>637.635,10</b>

**TOTAL COSTE: - 56.053,30**

## **PROPUESTA DE MEDIDAS DE PROMOCIÓN Y CUALIFICACIÓN DEL PAS FUNCIONARIO, PARA SU APROBACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO EL 2 DE MARZO DE 2010**

Con el objeto de integrar la acción administrativa y la docente e investigadora, la UNED precisa de un equipo gerencial eficaz, en total sintonía con el Consejo de Dirección, que inicie un proceso de reforma interna y mejora de la gestión, tal y como demanda una Universidad moderna.

Esta reforma parte de la constatación de una realidad: una parte sustancial de las actividades de gestión que lleva a cabo el personal docente e investigador y los diversos cargos académicos, debe ser reforzada por el personal de administración y servicios, bajo la máxima de la cualificación y especialización de este último y con el objetivo final de facilitar el trabajo propio de aquél.

Igualmente, se comprueba que la estructura de personal de administración y servicios de la UNED presenta un evidente déficit en cuanto a los grupos profesionales de categoría superior y que están llamados, como en cualquier organización moderna, a ejercer las responsabilidades de programación, análisis y dirección técnica de los servicios universitarios.

Por todo ello es necesario proceder a reformar la estructura administrativa del PAS de la UNED, que se encuentra alejada de los nuevos modelos que, en este momento, se debaten en el seno del sector público universitario español, a propósito de los nuevos marcos de financiación. En este sentido, se considera imprescindible y estratégico el objetivo de transformar la pirámide de la estructura del PAS, fortaleciendo los grupos de mayor cualificación, con el objeto de conferirles las tareas que, por su contenido, requieren de un marcado carácter ejecutivo y decisorio.

En este contexto, se propone, de acuerdo con el compromiso electoral del Rector, la creación de 25 nuevas dotaciones de los subgrupos A1 Y A2 que, en su gran mayoría, deberán ser cubiertas en procesos de promoción interna y que han de hacer aflorar la competencia, la aptitud y la capacidad que, sin duda, permanece entre el personal de administración y servicios de la UNED, para abordar algunas tareas que, con carácter general, se indican a continuación:

- Apoyo a la gestión de los Departamentos, Facultades y Escuelas
- Desarrollo y colaboración en proyectos de investigación y puesta en marcha de procesos tecnológicos, audiovisuales o de comunicación
- Liderazgo de algunas unidades punteras, de acuerdo con las necesidades estratégicas de la UNED
- Búsqueda de nuevos ámbitos de actividad, de acuerdo con las capacidades y posibilidades de la UNED

En consecuencia, se propone la inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, de 10 Puestos Base A1 N26, con complemento específico de 16.005,12 € y de 15 Puestos Base A2 N24, con complemento específico de 13.722,45 €, que deberán ser cubiertos a lo largo del año 2010, mediante promoción interna y concurso oposición libre.

Para facilitar la creación de estos nuevos puestos a incluir en la Relación de Puestos de Trabajo del PAS, se deben poner en marcha determinadas medidas, algunas de las cuales se indican, seguidamente:

- Amortización del puesto de procedencia, cuando se considere conveniente, en algunos de los casos de promoción interna
- Amortizaciones distintas de las señaladas anteriormente, una vez revisada y actualizada la RPT
- Amortización de puestos de trabajo que, tradicionalmente, han permanecido vacantes y cuya cobertura no se ha planteado
- Supresión de cargos académicos que vienen realizando tareas relativas a la gestión, en sus múltiples formas
- Negociación de fondos adicionales con el Ministerio de Educación

En cualquier caso, el coste económico de la creación de estos nuevos 25 puestos base, sólo se podrá cuantificar y compensar a posteriori, (es decir, una vez cubiertas las plazas, tras la finalización de los distintos procesos selectivos), y partiendo de las distintas posibilidades que existen:

<b>PROMOCIÓN A PUESTOS DE TRABAJO A1</b>	
<b>Puesto de procedencia</b>	<b>Número de puestos ofertados</b>
A2 N26, o A2 N24, (RPT de la UNED)	7 en promoción interna
Interna, de cualquier otro grupo de la RPT de la UNED, o externa	3 en concurso oposición libre
<b>PROMOCIÓN A PUESTOS DE TRABAJO A2</b>	
<b>Puesto de procedencia</b>	<b>Número de puestos ofertados</b>
C1 N22, C1 N20 J. Negociado, o C1 N20 P. Base, (RPT de la UNED)	10 en promoción interna
Interna, del grupo C2 de la RPT de la UNED, o externa	5 en concurso oposición libre

**Coste aproximado de la creación de 10 Puestos Base del Subgrupo A1 y 15 Puestos Base del Subgrupo A2**

Diez Puestos Base Subgrupo A1 (N26)	195.034,69
Quince Puestos Base Subgrupo A2 (N24)	203.270,07

**TOTAL COSTE APROXIMADO: 398.304,76**